



**Extracto: Decretos URB Planeamiento y Oficina de supervisión de proyectos. PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN, UE-VCAR DEL PGOU DE CIUDAD REAL. TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA- FORMULACIÓN DE ALTERNATIVAS TÉCNICAS.**

**DECRETO.-** En Ciudad Real a 6 de mayo de 2024.

**RESULTANDO.-** Con fecha de 22-12-2022 el Pleno del Ayuntamiento de Ciudad Real aprobó las Bases que fueron publicadas en el BOP, Nº 130 de 10 de julio de 2023, para LA ADJUDICACIÓN Y SELECCIÓN DEL AGENTE URBANIZADOR DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADOR DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN DEL P.G.O.U. denominada UE-VCAR, cuyo texto se pueden consultar en el siguiente enlace:

[https://www.ciudadreal.es/documentos/urbanismo/planeamiento/20230710\\_BOP\\_Aprobacion\\_de\\_las\\_bases\\_de\\_adjudicacion\\_UE-VCAR.pdf](https://www.ciudadreal.es/documentos/urbanismo/planeamiento/20230710_BOP_Aprobacion_de_las_bases_de_adjudicacion_UE-VCAR.pdf)

**CONSIDERANDO.-** Al objeto de dar cumplimiento al trámite de información pública para la formulación de Alternativas Técnicas de la UE-VCAR DEL PGOU de Ciudad Real-, se acuerda:

**Primero.-** Aprobadas y publicadas las bases como trámite previo a la presentación de las alternativas técnicas y dando cumplimiento al artículo 87.1 del RAE. (Decreto 29/2011, 19 de abril por el que se aprueba el Reglamento de la Actividad de Ejecución del TRLOTAU) , se dispone **abrir un periodo de 20 días hábiles para la formulación de alternativas técnicas**, que se anunciarán mediante edicto publicado, además de por medios electrónicos, en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y simultáneamente o con posterioridad, en uno de los periódicos de mayor difusión de la localidad, comenzando a correr dicho plazo al día siguiente de la última publicación del anuncio.

Igualmente, se notificará a los propietarios y titulares de derechos incluidos en el ámbito de la unidad de ejecución la iniciación del presente procedimiento.

**Segundo.** –El ámbito territorial corresponde con la UNIDAD DE EJECUCIÓN, UE-VCAR DEL PGOU DE CIUDAD REAL.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**Ciudad Real**  
AYUNTAMIENTO

Decreto número: 2024/2302

## DECRETO

### HE RESUELTO

**PRIMERO.-** Proceder a abrir por plazo de 20 días hábiles el trámite de información pública para la formulación de alternativas técnicas del PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-VCAR DEL PGOU, de conformidad a las bases publicadas en:

[https://www.ciudadreal.es/documentos/urbanismo/planeamiento/20230710\\_BOP\\_Aprobacion\\_de\\_las\\_bases\\_de\\_adjudicacion\\_UE-VCAR.pdf](https://www.ciudadreal.es/documentos/urbanismo/planeamiento/20230710_BOP_Aprobacion_de_las_bases_de_adjudicacion_UE-VCAR.pdf)

**SEGUNDO.-** Dar traslado al Servicio de Planeamiento para continuar la tramitación del expediente del Programa de Actuación Urbanizadora.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 2